

**11177** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 28 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo) para provisión de la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.  
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 29 de abril de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**11178** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se admite definitivamente a don Raimundo Goberna Ortiz al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vista la reclamación formulada por don Raimundo Goberna Ortiz, opositor a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General, como complemento a la Resolución de 29 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril, ha resuelto declarar definitivamente admitido al citado opositor, ya que, en su momento, completó la documentación, pero por extravío de la misma no fué incluido en dicha Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**11179** RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudante de Investigación.

Vacantes plazas de Ayudante de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto, 2 d), del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrirías, según las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número, denominación y destino de las plazas.**

Se convoca oposición libre para cubrir 23 plazas de Ayudante de Investigación con destino inicial en los Centros que más adelante se indican. Este número de plazas podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968 por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

**1.2. Características de las plazas.**

**a) De orden reglamentario:**

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967 y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

**b) De orden retributivo:**

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el Presupuesto del Organismo.

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 8.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales.**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer el título de Bachiller Elemental o título cuya equiparación con él esté oficialmente establecida.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que cada uno pudiera corresponderle.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del servicio social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

**2.2. Específicas.**

Las condiciones que reunirán los candidatos a estas plazas se ajustarán a la especificación que para cada Centro se detalla a continuación y aquellos, para los que no se concretan, se requerirán conocimientos teóricos elementales y dominio de técnicas intelectuales o manuales de carácter simple, con sujeción a instrucciones concretas que se den y con iniciativa y responsabilidad limitada a adoptar medidas conducentes a la buena marcha del trabajo propuesto.

A continuación se detalla el número de plazas que se convocan, destino inicial de las mismas y condiciones especiales que se precisan para cubrir algunas de ellas, según el cometido que han de realizar.

Población	Número de plazas	Destino y condiciones específicas
Arganda del Rey .....	1	Organización Central del Patronato: Experiencia en mantenimiento de equipos agrícolas e industriales. Soldadura, torno y mecánica.
Barcelona ....	1	Centro de Investigación y Desarrollo (Instituto de Tecnología Química y Textil): Conocimiento del funcionamiento y manejo de aparatos electrónicos para el control de materiales textiles; conocimiento de los principios de la informática y programación de calculadoras electrónicas.
Madrid .....	1	Centro Nacional de Química Orgánica: Tornero matricero con conocimientos prácticos de electrónica, soldadura eléctrica y manejo de máquinas de inyección.
Madrid .....	4	Centro Experimental del Frío: Primera, segunda y tercera plazas: Conocimientos de laboratorio en general y en especial de técnicas frigoríficas. Cuarta plaza: Experto en reprografía y encuadernación y especialista en manejo, mantenimiento y reparación de las máquinas correspondientes.

Población	Número de plazas	Destino y condiciones específicas
Madrid .....	2	<b>C. I. F. «Leonardo Torres Quevedo»:</b> Primera plaza: Experiencia en laboratorio de investigación de audición, con conocimientos de instrumentación de análisis y control de dichos campos. Segunda plaza: Experiencia en laboratorio de electrónica y control de ruido y vibraciones, con experiencia en instrumentación específica en dichos campos.
Barcelona ....	2	<b>Instituto de Investigaciones Pesqueras.</b>
Vigo .....	2	<b>Laboratorio de Vigo del Instituto de Investigaciones Pesqueras.</b>
Madrid .....	2	<b>Instituto de Óptica:</b> Tener conocimientos en las siguientes materias: Delineación, cálculo, manejo de aparatos de medida; Ópticos y electrónicos; manejo de herramientas y maquinaria de taller.
Arganda del Rey .....	1	<b>Instituto de Cerámica y Vidrio:</b> Cálculo de composiciones de vidrios. Preparación y fusión de vidrios. Corte y pulido de vidrios. Medidas de propiedades físicas de vidrios.
Zaragoza ....	2	<b>Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza):</b> Experiencia en preparación de muestras y análisis de carbonos.
Madrid .....	3	<b>Instituto de Plásticos y Caucho:</b> Poseer conocimientos de química y tecnología de materiales de plástico y caucho.
Madrid .....	2	<b>Centro de Cálculo Electrónico:</b> Conocimiento y práctica de los sistemas operativos PS/44 y DOS. Conocimiento y práctica de dos lenguajes de programación. Práctica en operación en el manejo de un ordenador IBM 380/44 utilizando el sistema específico de la máquina PS/44. Experiencia mínima de dos años.

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán la solicitud, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio.

En dicha instancia se hará constar a cuál de las plazas desea concursar.

En la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se encuentran, para aquellos que lo deseen, impresos de solicitud.

## 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, 150,

Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando además del nombre de los mismos el número de su documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, figurando igualmente el nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

## 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

## 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

## 5.1. Tribunal calificador.

Los Tribunales, uno por cada Centro, serán designados por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5.2. Composición del Tribunal.

Cada Tribunal estará compuesto por un mínimo de cuatro miembros pertenecientes a las escalas de personal científico investigador o de personal con funciones conexas con la investigación y a la de Ayudantes diplomados de Investigación y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

El voto de calidad del Presidente decidirá el posible empate en las votaciones.

## 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

## 6.1. Programa.

Constará de tres ejercicios:

1.º Se realizará en forma de entrevista ante el Tribunal y cada opositor, mediante la cual el Tribunal se informará acerca de la formación que poseen los candidatos.

2.º Será teórico y consistirá en el desarrollo, por escrito, durante dos horas como máximo, de un tema sacado a la suerte, entre un temario que será entregado por el Tribunal a los opositores el día de su presentación.

Entre la fecha del primer ejercicio, donde les serán entregados los temas a los opositores para su estudio, y el segundo, mediará un plazo de quince días.

3.º Ejercicio práctico de algún trabajo a juicio del Tribunal.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

**6.2. Comienzo.**

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

La oposición tendrá lugar en las localidades donde se fije inicialmente el destino de las plazas.

**6.3. Identificación de los opositores.**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

**6.4. Orden de actuación de los opositores.**

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**6.5. Llamamientos.**

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

**6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.**

Los Tribunales, una vez constituidos, acordarán la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores, publicándose el resultado del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, del comienzo de las pruebas selectivas.

**6.7. Anuncios sucesivos.**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

**6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS****7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

**7.2. Sistema de valoración de méritos.**

Los méritos que aporten los opositores, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1, se valorarán por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

**8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL****8.1. Lista de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente de la oposición, por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva», se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. Propuesta de aprobados.**

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS****9.1. Documentos.**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental.

b) Partida de nacimiento.

c) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, provincia, Municipio u otro Organismo autónomo.

d) Certificado médico, que deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Certificación negativa de antecedentes penales. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

**9.2. Plazo.**

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3. Excepciones.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. Falta de presentación de documentos.**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. NOMBRAMIENTO****10.1. Nombramiento definitivo.**

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por Orden ministerial Ayudantes de Investigación del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según el artículo sexto, quinto, el, del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. TOMA DE POSESION****11.1. Plazo.**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. Ampliación.**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**12. NORMA FINAL****Recurso de carácter general contra la oposición**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Yñesta.

**11180**

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Palma de Mallorca) y Complutense de Madrid.**

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía», en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Palma de Mallorca) y Complutense de Madrid, convocada por Orden ministerial de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 3 de julio de 1974, a las diez de la mañana, en el local del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, Madrid, y hacer